

RESOLUCIÓN N°: 3086/24.-

Ramallo, 27 de Junio de 2024.-

VISTO:

El trabajo de bacheo que realiza Vialidad Provincial en el camino de ingreso a la localidad de Perez Millán , y

CONSIDERANDO:

Que Vialidad de la Provincia de Buenos Aires viene realizando trabajos de bacheos, en accesos provinciales del Partido de Ramallo;

Que en esta normativa nos referiremos al Acceso que une la Ruta Provincial 51 con la localidad de Pérez Millán;

Que en el trabajo que se viene realizando en esta ruta, observamos que mucha gramilla que retiran de las banquetas, son arrojadas hacia las cunetas que se encuentran al costado de dicho acceso;

Que resulta necesario que se pueda subsanar esta situación, fin de que no obstruyan dichos desagües;

Que se viene realizando un buen trabajo de Bacheo y sería contraproducente que no se solucionen esta situación, antes de culminar el trabajo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitese a las Autoridades de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, que revea la situación de las banquetas del acceso que une la Ruta Provincial 51 con la localidad de Pérez Millán y que remueva todo material de las banquetas que sean arrojado a los desagües lindantes con dicho acceso, a fin de evitar obstrucciones.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente a la Dirección Provincial de Vialidad.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024.-----


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE